



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO DIVISORIO N° 68001 31 03 004 1995 08542 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 009. Cdo. 1. Principal), se dispone:

1.- Para los efectos de la petición remitida el 14 de octubre de 2020 (consecutivo 002), obsérvese que, por la secretaría se le dio trámite a la misma el día 3 de marzo de 2022 (consecutivos 003 y 004), quien le remitió el link del proceso de la referencia.

2.- Con ocasión de la solicitud enviada por el apoderado de la adjudicataria el 15 de julio de 2022 (consecutivo 006), reiterada el día 19 del mes y año antes señalado (consecutivo 008), a costa de la parte interesada y bajo los apremios del artículo 114 del CGP, por secretaría expídase copia auténtica por triplicado del auto calendarado 16 de noviembre de 2018 (fl. 583. Consecutivo 001. Cdo. 1).

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787a0736f4eb3fcfb335fef2dc6953ea0978b7213cdbc288b84050b93982b15**

Documento generado en 23/09/2022 02:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>